

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1° de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1541/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Victor Oscar ABATINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Conocimientos de los Materiales No Metálicos con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1541/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

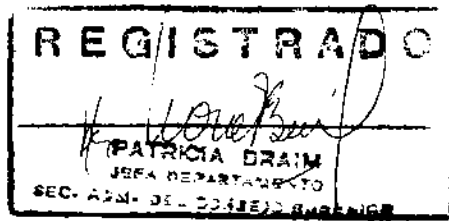
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución nro. 1541/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Conocimientos de los Materiales No Metálicos aprobada el 14 de diciembre de 1988, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II aprobado el 26 de noviembre de 1990, al alumno Victor Oscar ABATINO, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.-

07-52381-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 438/94

10/11/94
D.R.